



CENTRO
NACIONAL
DE REGISTROS

DOCUMENTO EN VERSION PÚBLICA

De conformidad a los

Artículos:

24 letra “c” y 30 de la LAIP.

**Se han eliminado los datos
personales**

San Salvador, 6 de marzo de 2017

Señora



Presente

En atención a Solicitud de Información No. CNR-2017-0057 de fecha veintisiete de febrero del presente año, en la cual solicita lo siguiente:

Que documentos necesito para sacar de las escrituras un usufructo mientras viva ya que la persona falleció, Cuánto tiempo tarda el proceso, Cuánto vale, que pruebas o papeles necesito.

Se envió el requerimiento a la Dirección del Registro de la Propiedad Raíz e Hipotecas, la cual nos informó lo siguiente:

- **Primero el arancel es de \$ 8.86 de dólar**
- **Hacer escrito con las generales del nudo propietario numero de DUI y numero de NIT**
- **Relacionar el antecedente en el cual esta inscrito la nuda propiedad y relacionar en que asiento se reservo el derecho de usufructo la causante y presentar certificación de partida de defunción reciente máximo tres meses**
- **si no existen observaciones sale en 6 días hábiles.**

Atentamente,



Licda. Fátima Mercedes Huezos Sánchez
Oficial de Información